



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SÁNCHEZ CERRO

'Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'  
'Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia'

177

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 050-2021-MPGSC

Omate, 18 de octubre de 2021

**VISTO:** Carta N° 176-2021- de la junta de usuarios del Rio Yura de la Ciudad de Arequipa.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización", reconoce a las Municipalidades como los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Carta N° 176-2021- de la junta de usuarios del Rio Yura de la ciudad Yura, solicitaron a la Municipalidad Provincial General Sánchez Cerro alojamiento los días 27 y 28 del presente mes, y visita guiada de proyecto de cadenas productivas, todo ello en apoyo y capacitación a los solicitantes, siendo que se vieron afectados por esta pandemia.

Que, habiendo sido expuesta la Carta en Sesión de Concejo Municipal N° 019-2021 de fecha 15 de octubre del presente año, el pleno del concejo municipal, indico que, se debe de apoyar a cada uno de las personas que hará dicha pasantía a nuestro Valle de Omate, les brindemos el hospedaje solicitado en las instalaciones de nuestro hotel municipal, la fecha en la que vengan; apoyo tal cual lo hicieron con personal del distrito de Quequeña.

Por lo expuesto, estando a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de octubre de 2021, estando a la dispensa de lectura y aprobación del acta, y en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente.

### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – SE APRUEBA** brindar alojamiento de 01 noche en Hotel Municipal Mamacocha, a los usuarios del Rio Yura y pequeña recepción, a la llegada de los mismos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, el cumplimiento del presente acuerdo de Concejo Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** el presente Acuerdo de Concejo a Gerencia de Desarrollo Económico y Social, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO-OMATE



SECRETARIA GENERAL  
Abcg. Janina Turpo Chambi  
C.A.A. 12090



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GENERAL SANCHEZ CERRO

Arq. Luis Alberto Cancha Quispitupac  
ALCALDE